



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001620

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006212 de fecha 2 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de agosto de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE el Eco. Luis Eduardo Velarde Velasco, Gerente de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS E.P., y único accionista de la compañía **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.**, mediante número de trámite 9299-0041-20 de fecha 28 de enero de 2020, solicitó a esta Superintendencia, se designe al señor **Carlos Humberto Alvarado Vera**, liquidador de la compañía **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.**, en base al acta de junta general universal extraordinaria de accionistas No. 1 de fecha 22 de enero de 2020;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Carlos Humberto Alvarado Vera**, liquidador de la compañía **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 7 de febrero de 2020**

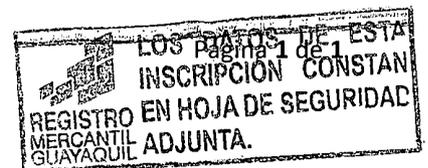
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

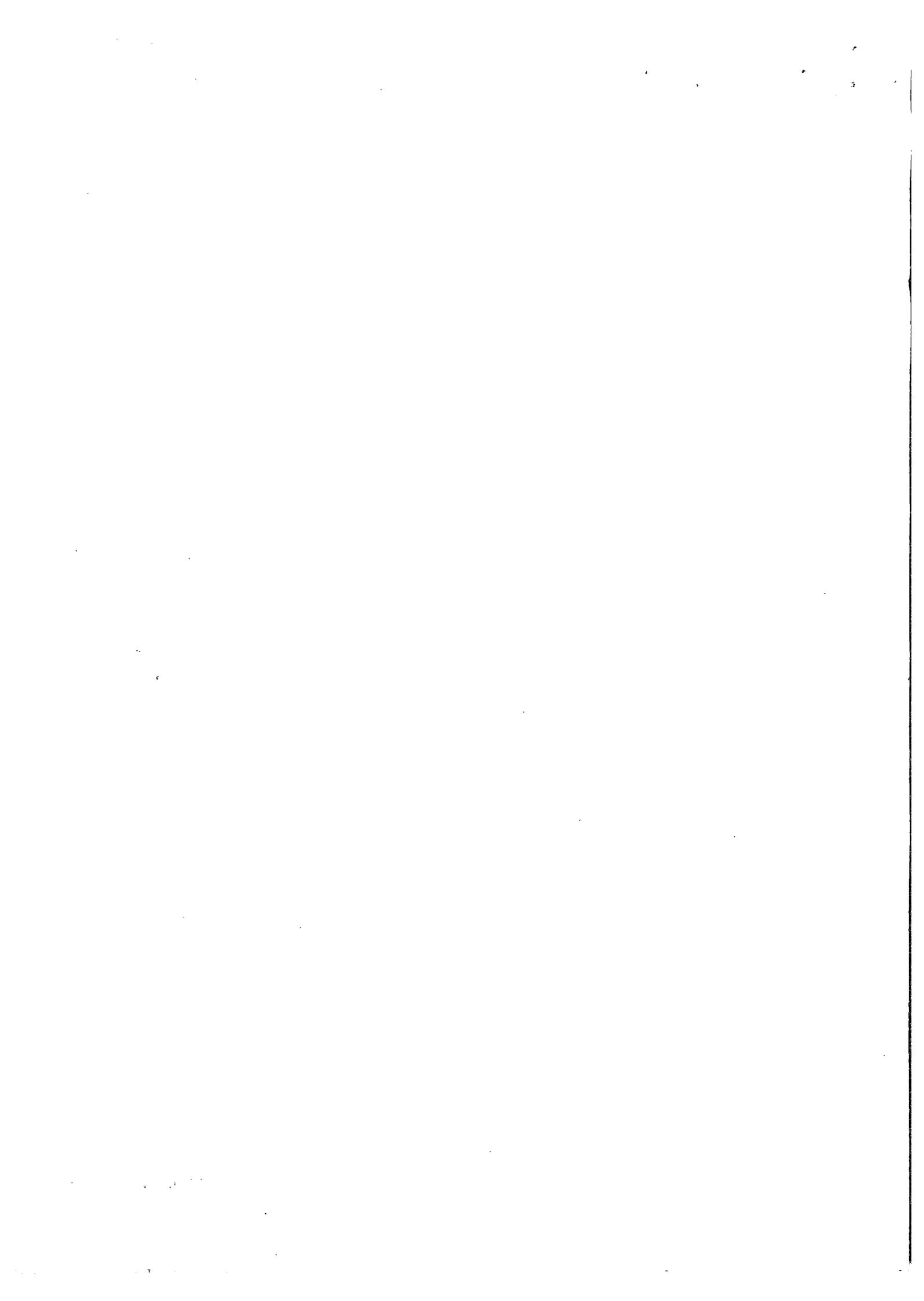
ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." -
Guayaquil, 7 de febrero de 2020

Sr. Carlos Humberto Alvarado Vera
C.C. No. 090852717-9 (código dactilar E333314242)

EXP. 55446 / TR. 9299-0041-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec







NUMERO DE REPERTORIO:6.563
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° ~~SCVS-INC-DNASD-2020-00001620~~, dictada el 7 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, ~~AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO~~, la misma que contiene el ~~Nombramiento de Liquidador~~, de la Compañía ~~EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION~~, a favor de ~~CARLOS HUMBERTO ALVARADO VERA~~, de fojas 13.235 a 13.237, Libro Sujetos Mercantiles número 2.224.

ORDEN: 6563



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

REVISADO POR:

0198194

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO

17 FEB 2020 HORA

FIRMA: Borja